

Construyendo ciudadanía ambiental

GUÍA PRÁCTICA



VIDA SILVESTRE URUGUAY / INSTITUTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL DEL URUGUAY (IPRU)

Agradecimientos

Agradecemos a quienes han sido parte del proyecto, participando, aportando ideas y reflexionando sobre lo ambiental, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que participaron de la experiencia.

En especial queremos reconocer y dar el debido agradecimiento a las instituciones que desde un principio apoyaron la realización del proyecto. Estas son: **Municipio A, RAP-Ceibal, INAU y Museo Nacional de Historia Natural (DICyT, MEC).**

También agradecer la participación de personas e instituciones que apoyaron el desarrollo del proyecto: **Soledad Silva, Enrique González, Natalia Zaldúa, Ana Laura Rodales, Comisión 4 de marzo, Parroquia de Fátima, Concejo Vecinal CCZ 14, Casabó Limpio División Limpieza - IM, Escuela N° 327, Colegio Santa María de la Guardia.**

Construyendo ciudadanía ambiental

GUÍA PRÁCTICA

La presente guía surge del proyecto “**X el Oeste de Montevideo, construyendo ciudadanía ambiental**”.

Ejecutado por **Vida Silvestre Uruguay** y el **Instituto de Promoción Económico y Social del Uruguay (IPRU)**.

Financiado por **BID – Ceibal, Programa Aprende, Plan Ceibal**.

Equipo del proyecto

Por Vida Silvestre: Cecilia Suárez, Sabrina Cupeiro, Mariana Nin, Mariana Ríos, Javier García.

Por IPRU: Marcelo Pintos, Marcelo Ventós, Verónica Susena, Lorena Giglio
y equipo técnico - docente Programa Desarrollo Local - IPRU





Introducción

La presente guía surge motivada por la necesidad de generar un producto que aportara en conceptos y recursos en relación a lo ambiental. Se enmarca dentro del proyecto **X el Oeste de Montevideo, construyendo ciudadanía ambiental**, llevado a cabo por **Vida Silvestre Uruguay** y el **Instituto de Promoción Económico y Social del Uruguay (IPRU)**, y financiado por **BID – Ceibal, Programa Aprende, Plan Ceibal**.

Vida Silvestre es una organización sin fines de lucro que busca promover la conservación de la naturaleza en Uruguay, mediante el desarrollo y la promoción en ámbitos participativos de actividades de conservación, investigación, difusión y formación de opinión pública. El **IPRU** es una organización privada sin fines de lucro y de interés público, que brinda diferentes servicios de promoción humana, en el marco de un Modelo de Promoción Social.

Este proyecto tuvo como objetivo introducir y promover las capacidades para la gestión ambiental integrando la **XO**, en el Oeste de Montevideo. Para ello procuró:

- **Promover y fortalecer el ejercicio de los derechos y deberes ambientales, diferenciando a los sectores y grupos en sus respectivas responsabilidades.**
- **Capacitar y fortalecer en el uso de nuevas herramientas para la participación directa de los procesos de gestión ambiental.**
- **Crear herramientas de comunicación, sistematización y sensibilización, para la protección y preservación del patrimonio natural y cultural de la zona.**

Guía de lectura

Esta publicación está pensada para ser una guía práctica de consulta. Con ese objetivo, permite las siguientes formas de lectura:

- Podrá ser leído de principio a fin,
- Podrá elegirse una pregunta o sección específica en el índice de contenidos y dirigirse directamente a la página donde se encuentra,
- Podrá dirigirse directamente al mapa ambiental del Oeste de Montevideo como recurso didáctico.

Al final también encontrarás:

- Un resumen con las principales leyes y decretos nacionales sobre conservación y protección del ambiente.
- Una lista de convenios y tratados sobre cuidado y conservación del ambiente de los cuales Uruguay es signatario.
- Una lista de organizaciones estatales relacionadas con la conservación y la protección del ambiente.
- Un glosario.

Índice

Introducción	5
Guía de lectura	6
PREGUNTAS FRECUENTES	
1. ¿Qué es el ambiente?.....	9
2. ¿Soy parte del ambiente?	10
3. ¿Cómo puedo conocer el ambiente e involucrarme activamente?	11
4. ¿Qué es la ciudadanía ambiental?	12
5. ¿Cómo ejerzo la ciudadanía ambiental?	12
6. ¿Cuándo hago un buen uso de los recursos naturales?.....	14
7. ¿Qué pasa con las cosas que consumo?	18
MAPA AMBIENTAL DEL OESTE DE MONTEVIDEO	20
LEYES Y DECRETOS NACIONALES SOBRE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.....	25
CONVENIOS Y TRATADOS SOBRE CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE.....	29
ORGANIZACIONES ESTATALES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	32
GLOSARIO	35



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es el ambiente?

El ambiente es el espacio en el que se desarrollan las relaciones entre los grupos humanos sociales organizados y los ecosistemas. Está formado por diversos componentes: naturales, culturales, políticos y económicos, que interactúan y se combinan condicionando la vida de cada organismo y modificando a su vez el ambiente del que son parte.

En nuestro país podemos encontrar distintos tipos de ambientes:

1. Costa Platense, comprende la costa del Río de la Plata desde Colonia hasta la desembocadura del Río Santa Lucía en Montevideo.
2. Costa Atlántica, desde Montevideo hasta Rocha.
3. Ríos, distribuidos en todo el país, pudiendo tener asociados montes, barrancas, playas, lagunas y pedregales.
4. Praderas, también distribuidas en todo el territorio nacional, son extensiones de campo con una cubierta de vegetación.
5. Sierras y Quebradas, más representados en los departamentos de Maldonado, Lavalleja y Treinta y Tres.
6. Mar profundo, comprende el mar territorial uruguayo.
7. Humedales, terrenos bajos e inundables que suelen presentar una vegetación alta, como pajonales y juncales.

Fuente <http://mnhn.gub.uy/>



1.2. ¿Soy parte del ambiente?

El hecho de ser seres vivos nos hace parte del ambiente. Por lo tanto nuestras acciones y nuestro modo de vida individual y colectivo tienen repercusión sobre éste.

A modo de ejemplo, esto podría significar que si alguien utilizara de forma inadecuada el agua del lugar donde vive provocará que el resto de la comunidad no tenga agua para utilizar. Pero también significa que los seres vivos que habitan en ese curso de agua serán afectados negativamente; así como los cultivos que reciben esa agua a través del riego. Por lo tanto debemos ser conscientes de nuestras acciones y antes de actuar evaluar los impactos positivos y negativos que podemos generar.

1.3. ¿Cómo puedo conocer el ambiente e involucrarme activamente?

Observando, preguntando, comparando, discutiendo y reflexionando.

1. Es fundamental el uso de nuestros cinco sentidos para poder conocer y describir los objetos, seres vivos y paisajes a nuestro alrededor. Haciendo observaciones cuidadosas durante períodos de tiempo suficientes, podemos detectar cambios y ver el efecto de nuestras acciones sobre el entorno¹.
2. Hay tres pasos principales a la hora de utilizar nuestros sentidos: la pregunta, la acción y la reflexión.
Si crees que cada día la plaza de tu barrio está más sucia, anota esto como una pregunta: "...¿Hay más basura en la plaza?...". Recolecta información que te permita contestar esta interrogante: pregúntale a integrantes de tu familia, a personas próximas a la plaza y a otros vecinos que circulen por allí; observa en la tarde y en la mañana, entre semana y en los fines de semana, antes y después del horario escolar, e intenta identificar en qué momento la plaza está más sucia y de donde proviene esa basura. Por último toma acciones para cambiar esto, por ejemplo puedes construir depósitos de basura y fabrica carteles invitando a los vecinos a que no ensucien.

¹ Arango, N.; Chaves, M.E.; Feinsinger, P. 2009. Principios y Práctica de la Enseñanza de Ecología en el Patio de la Escuela (136p). Instituto de Ecología y Biodiversidad - Fundación Senda Darwin, Santiago, Chile.

1.4. ¿Qué es la ciudadanía ambiental?

“...es una dimensión de la “ciudadanía” que enfatiza los derechos y responsabilidades con el ambiente, y que ve en el ciudadano y la ciudadana a los actores centrales de un cambio hacia la sostenibilidad y la equidad...”².

Consiste en participar de las decisiones relacionadas con el ambiente, acceder libremente a la información, a las normativas ambientales y trabajar individual y colectivamente para ejercer nuestros derechos y responsabilidades en la actualidad y para el futuro. Lograr ser un ciudadano interesado y activo por lo que pasa en mi entorno, capaz de comprenderlo y aportar a su construcción.

1.5. ¿Cómo ejerzo la ciudadanía ambiental?

- Participando como ciudadanos ambientales de manera activa en nuestra vida diaria y planificando actividades con otros.
- Exigiendo nuestro derecho a un ambiente sano y cumpliendo con nuestras responsabilidades.

² Aportes para la Estrategia Nacional de Promoción de la Ciudadanía Ambiental CONAM, Perú, 2005.



1.6. ¿Cuándo hago un buen uso de los recursos naturales?

Todas las cosas que consumimos o utilizamos tienen un impacto en nuestros recursos naturales, siendo alguno de ellos no renovables.

Su consumo en exceso o mal uso (por ejemplo, extrayendo recursos naturales más rápido que su capacidad de regeneración) puede generar contaminación y hasta la desaparición de esos recursos. Por ello debemos utilizarlos de manera responsable, evaluando si necesitamos consumir tanto, evitando desperdicios, promoviendo su re-uso y permitiendo el acceso equitativo a los mismos a toda la ciudadanía.



- Proteger la fauna y flora, y comprender los ciclos naturales, favorecerá a mantener el equilibrio del ecosistema donde se generan los recursos y fomentará su renovación. Por ejemplo, si cortamos un árbol, podemos plantar tres, buscando que sean especies nativas de la zona.
- Reciclar y reutilizar materiales también ayudará a la protección de los recursos naturales.
- Podemos utilizar herramientas como el cálculo de la eficiencia energética para aprender métodos de ahorro energético y aprovechamiento de los recursos.

- El uso de energías renovables, como la solar y eólica, son una buena práctica.
- Para hacer un buen uso del agua, podemos por ejemplo, usar un vaso para enjuagar nuestros dientes, o un recipiente para lavar los platos evitando que el agua corra.
- Caminar y utilizar la bicicleta para evitar el uso de transportes que usan combustibles no renovables.
- Plantar hortalizas, flores y plantas aromáticas de forma orgánica.

¿Sabías qué...



...cerca del 67% de la energía que consumimos en Uruguay corresponde a derivados del petróleo?



...en Uruguay el sector que más consume energía es el del transporte con un 32%, el 29% es consumido por los hogares, el 21% por la industria, el 9% por el comercio y los servicios, y el 9% por el sector agrícola y pesquero?

...cuando el auto está parado pero con el motor encendido tiene un consumo de 0,4 a 0,7 litros/hora? ¿Y que cuando aceleramos de 100 a 120 km/h implica un aumento del 44% en el consumo?



...tapando la cacerola al cocinar y ajustando el tamaño de la llama ahorras un 20% de energía?



...aparatos como la computadora y la televisión consumen energía si están conectados aunque estén apagados?



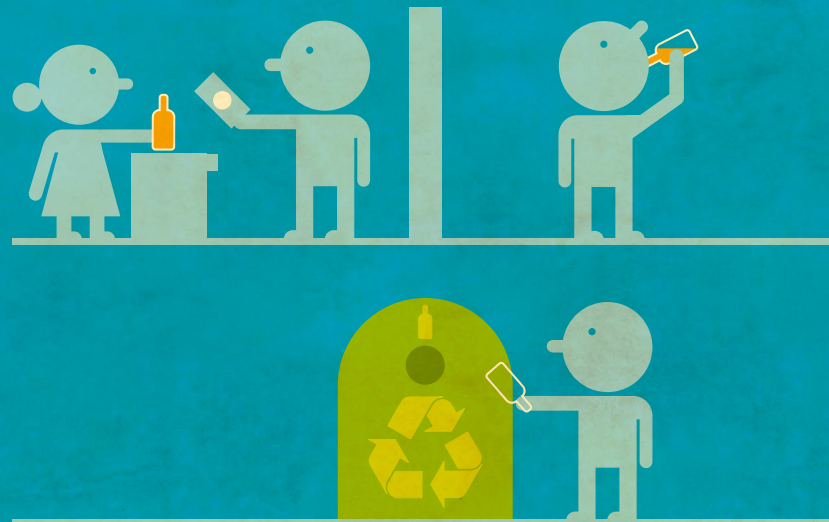
...en la producción de papel reciclado se usa un 50% menos de energía?

1.7. ¿Qué pasa con las cosas que consumo?

Para saber qué sucede con las cosas que consumimos podemos investigar desde la historia de su proceso de producción, hasta las modalidades de procesamiento de desechos en nuestra comunidad.

En promedio una persona en Uruguay genera por día 0,82 kg de residuos sólidos¹. ¿Es mucho o es poco esa cantidad?, en realidad en vez de preguntarnos si es mucho o poco deberíamos preguntarnos cuanta de esa cantidad se podría evitar desechar. En promedio poco más del 50% de los residuos que descartamos son orgánicos (son restos animales y vegetales, como ser: frutas y verduras, sus cáscaras, semillas, huesos, etc.), el resto está compuesto por papeles, cartones, latas, nylon, plásticos y/o vidrios, es decir material inorgánico. Los residuos orgánicos podemos usarlos para generar abono para nuestro jardín, en vez de descartarlos como residuos. ¿Y qué pasa con los residuos inorgánicos? ¿A dónde van a parar? En Uruguay cada departamento se hace responsable de sus residuos sólidos (Ley N°18.567); la recolección manual es el método más común, llevándolos a sitios de disposición final como relleno sanitario o a vertederos controlados. Allí, e incluso antes de llegar a los sitios de disposición final, hay clasificadores que separan y colocan en el mercado los distintos materiales, reduciendo el volumen de residuos.

¹ PNUMA. 2008. GEO Uruguay. Informe del estado del ambiente (352p). Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES), Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). Montevideo: Gráfica Mosca.



Te invitamos a que visites nuestra página web
<http://poreloestedemontevideo.wordpress.com/>
donde encontrarás más información disponible.

MAPA AMBIENTAL DEL OESTE DE MONTEVIDEO

RÍO DE LA PLATA



REFERENCIAS

- PROYECTO X EL OESTE DE MONTEVIDEO
- PLAYAS
- PUNTAS ROCOSAS
- PARQUES
- ISLAS
- CERRO DE MONTEVIDEO
- ÁREA PROTEGIDA
- MUNICIPIO A

LÍMITES DEL MUNICIPIO A

Arroyo Miguelete, Carlos M. de Pena, Camino Lecocq, camino del Fortín, Camino Tomkinson, camino de la Granja, camino Luis E. Pérez, Camino Los Camalotes, Av. de los Deportes, Arroyo Melilla (Pista de Regatas), Río Santa Lucía, Río de la Plata, Bahía de Montevideo.



PLAYAS

Un árbol: Ceibo (*Erythrina sp.*): Considerado “flor nacional” en nuestro país y en la Argentina. Forma ocasionalmente espesos bosques comúnmente llamados ceibal. Su liviana madera es utilizada en artesanías y boyas de pesca. De sus flores se extrae colorante rojo utilizado en teñidos artesanales. Su flor y su corteza son empleados en la medicina popular.

Un ave: Benteveo (*Pitangus sulphuratus*): El lomo y la cola son de color pardo verdoso. La cabeza es negra con dos franjas blancas a modo de cejas y garganta blanca, simulando un antifaz. El pecho y el abdomen son amarillo vivo. Se lo conoce popularmente con el nombre de bicho feo por su característico canto agudo y prolongado.

Fuente:
<http://mnhn.gub.uy/>

PUNTAS ROCOSAS

Un mamífero: Murciélago cola de ratón (*Tadarida brasiliensis*): Se encuentra en todo el país. Es común en centros urbanos. Se alimenta de insectos. Se reúne en grupos numerosos, en colonias de hasta millones de individuos o incluso compartiendo su refugio con otras especies de murciélagos. A nivel mundial se considera que esta en un estado de conservación vulnerable.

Un ave: Gaviota cocinera (*Larus dominicanus*): Es una ave que habita en zonas cercanas a grandes masas de agua. Si bien es omnívora, debido a los lugares que frecuenta suele alimentarse de peces y crustáceos. Presentan las partes superiores y alas de color negro; tanto la cabeza, el pecho, vientre y cola son de color blanco. Presentan un característico pico amarillo, con una mancha roja que en los pichones estimula que reclamen por comida.

Fuente:
<http://mnhn.gub.uy/>

PARQUES

Un árbol: Ombú (*Phytolacca dioica*): Árbol nativo de gran tamaño, con tronco grueso y copa amplia; con madera esponjosa y blanda que es capaz de almacenar mucha agua. Sus hojas son grandes (hasta 20 cm de largo), de color verde oscuro. Presenta flores de color blanco y frutos carnosos comestibles. Presenta una sabia tóxica que lo hace inmune a la mayoría de los insectos. Su nombre viene del guaraní y significa sombra o bulto oscuro.

Un ave: Hornero (*Furnarius rufus*): Es un ave que está presente en todo el país. Se alimenta de insectos y de otros invertebrados que obtiene del suelo. Construye su nido con barro y material vegetal, dándole forma de horno; solemos ver sus construcciones arriba de postes de teléfono, vigas e incluso en ventanas de edificios.

Fuente:
<http://mnhn.gub.uy/>

ISLAS

Una hierba: Caraguatá (*Eryngium pandanifolium*): Habita suelos temporalmente inundados. Presenta un tallo con borde espinoso. Sus flores se agrupan sobresaliendo de la planta. Sus hojas se utilizan en artesanías y algunas confecciones textiles. Se utiliza en la medicina popular como planta con propiedades diuréticas y comestibles.

Un ave: Garza blanca chica (*Egretta thula*): Garza de pequeño tamaño, blanca con pico negro y patas amarillas. Se alimenta de peces y pequeños animales. Suele hurgar el fondo del agua con sus patas para hacer salir a sus presas. Se reúne en grandes bandadas para dormir en árboles donde anida en colonias.

Fuente:
<http://mnhn.gub.uy/>

CERRO

Es el punto más alto de Montevideo. Allí se encuentra ubicada la Fortaleza General Artigas, construida en 1882 con la finalidad de proteger al faro y el puerto de Montevideo. Fue declarada Monumento Nacional en 1931. En la actualidad es un Museo Militar donde se expone la evolución histórica, así como la relación de la Fortaleza con la historia regional.

Fuente:
<http://municipioa.montevideo.gub.uy>

ÁREA PROTEGIDA

Área protegida en proceso de ingreso al SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas): Humedales del Santa Lucía: Tienen una extensión aproximada de 65.000 has. Se destaca por la presencia de un sistema de humedales salino-costero, formaciones vegetales nativas, monte ribereño y monte parque, así como playas arenosas, puntas rocosas e islas fluviales. Esta diversidad de ambientes nuclea numerosas especies, incluyendo una gran variedad de aves migratorias. Además de sus destacados valores ecológicos y económicos constituye un área ideal para realizar actividades recreativas y deportivas.

Fuente:
www.snap.gub.uy



LEYES Y DECRETOS NACIONALES SOBRE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

La Constitución de la República establece normativas para la explotación de los recursos naturales. La ley obliga al ciudadano a hacer un uso adecuado de los mismos, así como de conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas.

Las normativas a su vez prevén la participación ciudadana a través de distintos mecanismos: audiencias públicas, puestas de manifiestos, conformación de Comisiones asesoras donde se prevé representantes estatales, pero también de la sociedad en general (cooperativas, organizaciones barriales, organizaciones no gubernamentales, etc). A pesar de estos avances en la participación ciudadana en las temáticas ambientales nacionales, esta participación aún es de carácter informativa y consultiva, y no alcanza niveles más profundos de participación como llegar a nivel de acuerdos y co-gestión

A continuación se detallarán algunas de las principales leyes y artículos existentes en la Constitución de la República en relación al cuidado y preservación del ambiente.

Artículo 47 de la Constitución de la República: Declara de interés general la protección del medio ambiente y prevé sanciones para cualquier acto humano que cause depredación, destrucción o contaminación.

Ley de Fauna Indígena (N° 9.481): Declara bajo el contralor y reglamentación del Estado la conservación y explotación de todas las especies zoológicas silvestres (mamíferos, aves, etc.) que se encuentran en cualquier época en el territorio de la República.

Ley de Riquezas del Mar (N° 13.833 de diciembre de 1969): declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar.

Ley de Código de Aguas (N° 14.859) y su decreto 253/79: aprueba el Código de Aguas. Se destacan los artículos 144 sobre vertido de aguas y el 153 sobre defensa en la ribera del Océano Atlántico, Río de la Plata, Río Uruguay y Laguna Merín, para evitar modificaciones perjudiciales a su configuración.

Ley Forestal (N° 15.939): Declara de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la creación de los recursos forestales y la economía forestal. Regula lo concerniente a los bosques, parques y terrenos forestales existentes. En relación a dicha Ley cabe mencionar los Decretos 22/993 de Protección del Monte Indígena y el Decreto 330/993 de Regulación del Talado de Bosque Nativo.

Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (N° 16.466): considera impacto ambiental negativo o nocivo a toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causadas por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas.

Ley de Áreas Protegidas (N° 17.234): declara de interés general la creación y gestión de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como instrumento de aplicación de las políticas y planes nacionales de protección ambiental.

Ley General de Protección Ambiental (N° 17.283): declara de interés general la protección del ambiente y la conservación de la diversidad biológica, entre otros.

Ley de uso de envases no retornables (N° 17.849): prevé la protección del ambiente contra toda afectación que pudiera derivarse de los envases cualquiera sea su tipo, así como del manejo y disposición de los residuos de los mismos. A partir de dicha Ley y su decreto reglamentario (Decreto 260/007) la Cámara de Industrias del Uruguay generó el Plan de Gestión de Envases. Dicho plan se ha implementado desde 2007 y a la fecha cinco departamentos lo están llevando a cabo (Canelones, Flores, Maldonado Rivera y Rocha; próximamente será extendido a Montevideo y al resto de los departamentos). Dicho plan prevé la recuperación, clasificación, acondicionamiento y venta de los envases para su aprovechamiento.

La Ley de contaminación acústica (N° 17.852), aprobada en el 2004, aún no ha sido reglamentada, por lo que no se cuenta con límites admisibles de inmisión y emisión acústica a nivel nacional. Por otra parte, si bien a nivel departamental existen límites admisibles, los mismos así como la metodología de medición son dispares. En Montevideo la Defensoría del Vecino (<http://www.defensordelvecino.gub.uy/>) ha estado trabajando en esta problemática; en esta línea, en el 2011 se creó la Asociación Uruguaya de Acústica que cuenta con distintos especialistas vinculados a la temática.

Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (N° 18.308): define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia. Orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general. Diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial.

Ley de Política Nacional de Aguas (N° 18.610): establece que todos los habitantes tienen derecho al acceso a agua potable y al saneamiento, reconocidos como

derecho humano fundamental en la constitución de la República (Artículo 47). Explicita en sus principios la educación ambiental como herramienta social, y la participación de la sociedad civil en la planificación gestión y control de este recurso. Uruguay es el primer país en el mundo en reconocer este derecho en su constitución.

En lo que refiere a la **gestión de residuos sólidos**, la Ley de Presupuesto 2010-2012 (Ley N° 18.719) admite la instalación de plantas de tratamiento y la disposición de residuos en suelo rural. Específicamente, en agosto de 2011 se conformó un grupo de trabajo en el ámbito de la Comisión Técnica Asesora de Medio Ambiente (COTAMA), para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Residuos. En principio, el alcance de la Ley abarcaría todas las tipologías de residuos, pero haría especial énfasis en los residuos sólidos urbanos. Dicha Ley establecería el concepto de responsabilidad extendida al productor e importador, la inclusión social y la valorización de los residuos; se proyecta que el anteproyecto de Ley este pronto para mediados de 2012.

Podrás encontrar estas y otras leyes en
<http://www.parlamento.gub.uy/>
<http://www.juntamvd.gub.uy/>”

CONVENIOS Y TRATADOS SOBRE CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE



Uruguay es signatario de diversos tratados y convenios internacionales que procuran el uso adecuado de los recursos naturales, así como la conservación de las especies y ecosistemas. A continuación enunciamos algunos de ellos y mencionamos sus principales objetivos:

Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo: Tratado entre Uruguay y Argentina. Se establecen los límites del Río de la Plata, la extensión de sus franjas costeras de jurisdicción exclusiva y las zonas comunes de pesca. Cada país debe proteger y preservar el medio acuático y particularmente debe prevenir su contaminación.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): reforzar la conciencia pública de los problemas relacionados con el cambio climático. El objetivo es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

Convención Ramsar sobre Humedales de importancia mundial: tratado intergubernamental para la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, nacionales y regionales, se reconoce la importancia de estos ecosistemas para la conservación de la biodiversidad en general y el bienestar de las comunidades humanas. Por esto se procura la conservación y uso racional de los humedales en todos sus aspectos.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES): su misión es asegurar que el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestres no amenace su sobrevivencia, sino que se realice de manera sustentable promoviendo la conservación de sus poblaciones. Para lograr esto se encarga de regular la exportación, reexportación, importación o introducción el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (DGRNR) es

el organismo responsable de vigilar el cumplimiento de la convención. En este contexto, los funcionarios policiales, aduaneros, de la Prefectura Nacional Naval y de la DGRNR son los encargados de controlar y reprimir los ilícitos contra la flora y fauna silvestres.

Convención sobre Especies Migratorias (CEM): el objetivo es conservar las especies migratorias terrestres, marinas y aéreas, a lo largo de toda su área de distribución. Los países miembros reconocen que los animales migratorios son componentes esenciales de los ecosistemas que sustentan la vida sobre la Tierra y manifiestan su preocupación respecto a la importancia de la conservación de las especies migratorias que franquean los límites de jurisdicciones nacionales o cuyas migraciones se desarrollan fuera de esos límites.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): los objetivos del convenio son “la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes”.

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: el objetivo de esta convención es solucionar, con espíritu de comprensión y cooperación mutuas, todas las cuestiones relativas al derecho del mar, contribuyendo al mantenimiento de la paz y la justicia y al progreso para todos los pueblos del mundo.

MVOTMA

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Tel.: 2917 0710

www.mvotma.gub.uy

Dirección Nacional
de Medio Ambiente
(DINAMA)

Dirección Nacional
de Ordenamiento
Territorial (DINOT)

Dirección
Nacional de Aguas
(DINASAGUA)

MSP

Ministerio de Salud Pública

Tel.: 2400 0101 - 04

www.msp.gub.uy

Departamento
de Toxicología

División Salud
Ambiental y
Ocupacional
(DISAO)

MGAP

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

Tel.: 2410 4155 - 58

www.mgap.com.uy

Dirección
General Forestal
(DGF)

Dirección
General de
Recursos Naturales
Renovables
(DGRNR)

Dirección
Nacional de
Recursos
Acuáticos
(DINARA)

INDDHH

Instituto Nacional
de Derechos Humanos

Bulevar Artigas 1488- 92

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

IM

Intendencia de Montevideo

Tel.: 1950

www.montevideo.gub.uy

JD

Junta Departamental

Tel.: 29152126

www.juntamvd.gub.uy

Desarrollo Ambiental

Laboratorio de Calidad Ambiental

GOBIERNO MUNICIPAL

DEFENSORÍA DEL VECINO

Tel.: 08001616

www.defensordelvecino.gub.uy/

MUNICIPIOS

Municipio A

Tel.: 19507051

<http://municipioa.montevideo.gub.uy/>

ORGANIZACIONES ESTATALES RELACIONADAS CON
LA CONSERVACIÓN Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE



GLOSARIO

Este glosario busca definir los principales conceptos que hemos mencionado en la presente guía y que son relevantes en las temáticas ambientales. Permite conocer más en profundidad a qué nos referimos cuando hacemos uso de ellos.

Abiótico: Componentes no-vivos de los ecosistemas (por ejemplo: agua, suelo, minerales, energía solar).

Agua: Es el elemento fundamental en la vida de los organismos, posee propiedades únicas y ciertamente su calidad está ligada a nuestras actividades y la gestión que hacemos para su utilización.

Aire: Se denomina aire a la mezcla de gases que constituye la atmósfera terrestre. El aire es esencial para la vida en el planeta y está compuesto, en proporciones ligeramente variables por sustancias tales como el nitrógeno (78%), oxígeno (21%), vapor de agua (variable entre 0-7%), ozono, dióxido de carbono, hidrógeno y un 1% de otras sustancias.

Alóctono: Que es extraño a la naturaleza original de una región, área o hábitat.

Área protegida: Según la Ley que crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Ley N° 17.234, ver página 26 un área protegida se define como un "...*área natural del territorio nacional, continentales, insulares o marinas, representativas de los ecosistemas del país, que por*

sus valores ambientales, históricos, culturales o paisajísticos singulares, merezcan ser preservados como patrimonio de la nación, aun cuando las mismas hubieran sido transformadas parcialmente por el hombre...".

Autóctono (o nativo): Que es propio de la naturaleza de una región, área o hábitat.

Biodiversidad: El término biodiversidad (del griego, *bio*: vida, y del latín, *diversita*: variedad) hace referencia a la amplia variedad de seres vivos que se encuentran en el planeta y los patrones que éstos conforman; incluye, entre otras cosas, toda la diversidad de biomas, ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, las especies y los genes; y los complejos ecológicos de los que forman parte.

Biótico: Componentes vivos del ecosistema (por ejemplo: animales, vegetales, microorganismos).

Conservación: Promueve la protección de las especies, ecosistemas, así como de los valores paisajísticos haciendo un uso sustentable de los recursos naturales mediante un manejo racional de los mismos.

Consumo: Acción y efecto de consumir; se dice que una sociedad es consumista debido a que está basada en un sistema tendiente a estimular la producción y uso de bienes y servicios que no son estrictamente necesarios.

Contaminación: Consiste en la introducción al ambiente de materia y/o energía, en concentraciones tales que pueden representar un peligro para

la salud humana o para los seres vivos, pueden alterar de forma nociva el estado natural de un ecosistema y pueden disminuir los valores estéticos o recreacionales del ambiente. El origen de la contaminación puede ser natural o humano. De acuerdo a su consistencia, los contaminantes se clasifican en sólidos, líquidos y gaseosos.

Convenio: Acuerdo vinculante entre distintas partes, a partir del cual se regulan las condiciones de interés.

Cuenca hidrográfica: Es una superficie de territorio con un sistema de drenaje natural. Se encuentra limitada por las zonas más altas, denominadas divisorias de aguas, desde donde el agua de lluvia escurre hacia zonas bajas, alimentando distintos cursos de agua (cañadas, arro-

jos, ríos, lagunas, océanos, etc.).

Desarrollo sustentable: Es la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades; es decir que busca conseguir una mejor calidad de vida de las sociedades mediante el buen uso de los recursos.

Ecosistema: se refiere al conjunto de elementos bióticos (seres vivos) y abióticos (por ej. nutrientes, energía solar, agua) que se encuentran altamente interrelacionados en un ambiente determinado.

Educación ambiental: Pretende formar a los individuos para conocer y reconocer las interacciones existentes entre lo natural y lo social de su

entorno, realizando actividades que minimicen el deterioro del ambiente y promoviendo una mejor calidad de vida. Implica la formación de conciencias, saberes y responsabilidades, con un abordaje crítico que conduzca a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales locales.

Especie: De manera general, es un grupo natural de organismos capaces o potencialmente capaces de reproducirse entre sí y generar una descendencia fértil.

Gestión ambiental: Comprende un sistema complejo de interacciones sociales, basado en objetivos, normas, estrategias, información y educación, que busca el uso ético, racional, eficaz y participativo de los derechos humanos, equilibrado y sostenido de los recursos naturales. Este concepto se aplica cuando

se toman medidas preventivas o de mitigación ante impactos negativos sobre el ambiente.

Hábitat: Ambiente donde una especie (animal, vegetal, etc) se desarrolla y vive.

Huella ecológica: Es el indicador de impacto ambiental que señala nuestras acciones de demanda de los recursos naturales y su capacidad para renovarse. Es una forma de medir el efecto que nuestras actividades cotidianas tienen sobre el ambiente.

Investigación: Es la obtención de datos a partir de la observación y/o experimentación con el objetivo de generar nuevos conocimientos.

Monitoreo: Mecanismo a partir del cual se realiza el seguimiento de una situación, lugar,

recurso, programa o población, para evaluar y diagnosticar, y en caso de observar irregularidades poder prevenir, mitigar y aplicar medidas correctivas.

Necesidades humanas: Requerimientos de las personas para permanecer sanas desde el punto de vista personal, interpersonal y ambiental.

Recursos Naturales: Son los elementos materiales y los servicios que proporciona la naturaleza, cuyas cualidades nos permiten satisfacer, en forma directa o indirecta, nuestras necesidades humanas, contribuyendo a nuestro bienestar y desarrollo.

Residuos: Son todos los materiales que se consideran como desechos, que quedan como parte o porción de un todo. Hay residuos que pueden ser reuti-

lizados o reciclados; es decir seguir dándoles uso o transformándolos en materia prima para confeccionar nuevos materiales.

Suelo: Es un sistema natural complejo conformado por varios componentes (rocas, arena, minerales, etc.), que se forma sobre la superficie de tierra como resultado de la acción combinada a lo largo del tiempo del clima, la roca madre, la actividad biológica y el relieve.

Tratado: Se considera como el acuerdo que celebran dos o más Estados como entidades soberanas entre sí, sobre cuestiones diplomáticas, políticas, económicas, culturales u otras de interés para ambas partes.

Diseño gráfico e ilustraciones: Luis Bellagamba

Producción gráfica: Ana Laura Suescun

ISBN: 978-9974-7503-5-7

Publicado por **X el Oeste de Montevideo, construyendo ciudadanía ambiental.**

Junio de 2012



ORGANIZAN:



FINANCIA:



Plan Ceibal

Financia BID-CEIBAL
Programa Aprende Plan Ceibal

APOYAN:

